



Foto: Grupo Semillas

Proyecto de Acto Legislativo que prohíbe las semillas transgénicas en Colombia ¿Por qué decirle No a los cultivos transgénicos?

Grupo Semillas¹

En la legislatura de 2020 cursa en la Cámara de Representantes un proyecto de Acto legislativo que busca modificar el artículo 81 de la Constitución de Colombia para prohibir el ingreso, producción, comercialización y exportación de semillas genéticamente modificadas. Este es un proyecto de iniciativa ciudadana presentado por el Representante Juan Carlos Lozada. Fue aprobado el primer debate, pero luego se presentó una fuerte oposición del gremio de la industria biotecnológica, de algunos sectores académicos y del gobierno nacional, aunque también ha habido una importante intervención ciudadana nacional e internacional de respaldo a esta iniciativa. El segundo debate realizado el 5 de noviembre fue cancelado por la emergencia del Covid 19, y el Congreso suspendió las sesiones presenciales, por lo que probablemente no se realice en esta legislatura.

Previo al segundo debate en la Cámara, Aco-semillas, Agrosavia y un grupo de científicos y académicos, enviaron al Congreso cartas y conceptos técnicos solicitando que no aprobara este proyecto. Todos estos escritos plantean que en el país los

cultivos de maíz y algodón transgénicos sembrados, desde hace quince años, han generado enormes beneficios ambientales, productivos y económicos para los agricultores. Estos sectores afirman que si se prohibieran las semillas transgénicas en el país, se limitaría y rezagaría

¹ Grupo Semillas: german@semillas.org.co





FOTO: GRUPO SEMILLAS.

el desarrollo del sector agropecuario y la investigación e innovación en ciencia y tecnología nacional, se afectaría el uso sostenible de la biodiversidad y la seguridad alimentaria nacional. También, plantean que el país dejaría de ser competitivo y se frenaría la inversión en proyectos productivos de gran alcance. Igualmente, se limitaría la productividad nacional y su potencial agrícola para convertirse en la despensa de alimentos y materias primas de calidad y no se lograría la sustitución de importaciones de alimentos. Estas afirmaciones sin sustento científico, se basan en un estudio realizado y financiado por AgroBio², que es la entidad que promueve los transgénicos de las transnacionales semilleras. Los argumentos presentados por la industria contradicen numerosos estudios científicos y evidencias de afectaciones ambientales y socioeconómicas de estos cultivos en el país.

Los cultivos transgénicos en el mundo.

Questionamientos e incertidumbres

Actualmente, en el mundo existen numerosos cuestionamientos y grandes incertidumbres sobre los organismos transgénicos, por los efectos adversos sobre el ambiente e impactos socioeconómicos y afectaciones en la salud humana y animal. A nivel comercial la industria se ha concentrado en la producción de solo cuatro cultivos: soya, maíz, algodón y canola. La soya representa el 51%, el maíz el 30%, el algodón el 13% del área total sembrada. Aunque, se han desarrollado diversos tipos de eventos transgénicos, a nivel comercial solo se han

masificado dos tipos de organismos genéticamente modificados: *Cultivos Tolerantes a Herbicidas (TH)* y *Cultivos Bt*, pero de otros eventos GM solo se siembra el 1% del área. Actualmente, tres mega empresas biotecnológicas: Bayer-Monsanto, Chem China-Syngenta y Dupont-Dow (Corteva) controlan el 49% del mercado de las semillas y el 78% del mercado de agroquímicos³. Estas tecnologías están protegidas por patentes, que les permiten a las empresas tener un control no solo de las semillas GM, sino de todo el paquete tecnológico asociado.

Los defensores de estas tecnologías argumentan que los cultivos transgénicos disminuyen el uso de herbicidas y pesticidas y que son más amigables con el ambiente. Pero, en realidad es todo lo contrario, como se ha evidenciado en Estados Unidos, el incremento del uso de glifosato asociado a los cultivos transgénicos TH pasó de 51 millones de kilogramos en 1995 a 747 millones de kilogramos en 2014. En los países del Cono Sur, que actualmente tienen más de 84 millones de hectáreas de soya y maíz GM, el incremento en el uso de herbicidas ha generado graves problemas ambientales como la contaminación del agua y del suelo y críticas afectaciones a la salud por las continuas fumigaciones de las poblaciones rurales.

En varias regiones del mundo, que tienen cultivos tolerantes a herbicidas a gran escala, muchas malezas se han tornado resistentes a estos herbicidas y son un problema incontrolable. Es así como en Estados Unidos entre 1995 y 2018 se han reportado más de 40 especies resistentes a glifosato; lo que ha llevado a las empresas a desarrollar

² Graham Brookes, 2020. Uso de cultivos genéticamente modificados (GM) en Colombia: contribuciones económicas y ambientales a nivel de finca. GM CROPS & FOOD, VOL. 11, N° 3, 140-153, FEB. 2020.

³ Grupo ETC, 2019, Tecno-fusiones comestibles Mapa del poder corporativo en la cadena alimentaria Clasificación de empresas por sector e ingresos en 2018, Nov. 2019.



nuevas variedades tolerantes a varios tipos de herbicidas incluso mas tóxicos como el Glufosinato de Amonio, el 2-4D y el Dicamba; pero el remedio es peor que la enfermedad, porque nuevamente con el incremento del uso de herbicidas las malezas adquieren resistencias.

Para el caso de los cultivos Bt de maíz y algodón, que producen una toxina que controla plagas de lepidópteros, luego de mas de dos décadas de ser introducidos en el mundo, en muchas regiones donde se utiliza ampliamente, las plagas se han tornado resistentes a la Toxina Bt y ya no funciona esta tecnología, por lo que los agricultores tiene que utilizar nuevamente grandes cantidades de insecticidas. También, se ha encontrado que la toxina Bt puede afectar otros insectos beneficiosos y a las abejas.

¿Por qué prohibir las semillas transgénicas?

Colombia es uno de los centros de origen y de diversidad de los principales cultivos que sustentan la agricultura y la alimentación del mundo, especialmente una amplia diversidad de maíces nativos y criollos. Desde hace mas de quince años, se siembra algodón y maíz transgénico, tecnologías que han sido aprobadas por el gobierno nacional mediante una norma de bioseguridad insuficiente y limitada para controlar los impactos que podrian generar sobre el ambiente, afectaciones socioeconómicas y en la salud.

En el país existen evidencias de presencia de contaminación genética sobre los maíces nativos y criollos y también se han presentado fracasos económicos de agricultores de algodón y maíz transgénico en varias regiones del país. Teniendo en cuenta las evidencias de afectaciones generadas por la transgénesis, las organizaciones so-

ciales y locales plantean que, en aplicación del *Principio de Precaución*, el país debería prohibir las semillas y cultivos transgénicos mediante el presente el proyecto de Acto legislativo.

¿Qué ha pasado con los cultivos de algodón y maíz transgénico?

El cultivo de algodón transgénico se aprobó en 2002, con un incremento significativo en su siembra hasta el 2011, año en el que se sembraron 50 mil hectareas. Pero, en los últimos años los agricultores han tenido pérdidas económicas, y las deficiencias de este cultivo lo han llevado a casi desaparecer, pues en el 2018 solo se sembraron 12.000 hectáreas.

Para el caso del maíz transgénico, que fue aprobado en 2007, su área de cultivo aumentó hasta llegar a 88.000 hectáreas en 2019, principalmente, en los departamentos de Meta, Córdoba, Valle del Cauca y Tolima. Aunque, los maíces tolerantes a herbicidas le han generado rentabilidad a los grandes agricultores, en algunas regiones como en el Tolima en 2014 y Huila en 2016, los productores perdieron entre el 75% y el 90% de la cosecha. Ante los reclamos, el ICA no respondió y argumentó que el fracaso fue causado por problemas climáticos y a que los agricultores hicieron mal manejo de la tecnología.

Una de las mayores preocupaciones que tienen las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes sobre los cultivos transgénicos, es por el enorme riesgo que existe de que las variedades criollas y nativas se crucen y sean contaminadas por los cultivos modificados genéticamente, afectando su biodiversidad, sus sistemas tradicionales de producción y su soberanía alimentaria.



Maíz GM CAMPOALEGRE - HUILA, 2016.



Maíz GM ESPINAL - TOLIMA, 2014.





Es muy crítica la situación del maíz transgénico, puesto que, a quince años de su introducción en el país, y de diferentes pruebas que demuestran la contaminación genética de gran variedad de maíces criollos, el gobierno no ha tomado medidas para proteger este patrimonio genético de la nación.

Es en este contexto, que entre 2015 y 2018, la Red de Semillas Libres de Colombia, la organización Indígena de Colombia y varias organizaciones campesinas, realizaron pruebas para detectar la posible contaminación genética de variedades criollas en diferentes regiones del país. Los resultados de estas pruebas demuestran que algunas variedades criollas tienen presencia de eventos de tolerancia a glifosato y Bt. También, analizaron varias semillas comerciales de maíz certificadas por el ICA como no transgénicas, y encontraron que están contaminadas. Hecho crítico, pues, los agricultores no tienen garantías de que las semillas adquiridas en el mercado no estén contaminadas.

Actualmente, el país importa cerca del 40% de los alimentos para el consumo interno, más de 14 millones de toneladas en 2019. Para el caso del maíz se importa el 85% del consumo total, que corresponde a 5.5 millones de toneladas. De soya el 90%, más de 2.1 millones de toneladas

de granos y torta de soya. La mayoría de estos productos provienen de Estados Unidos y son transgénicos.

El ICA y el Invima han autorizado el consumo alimentario de estos productos para animales y humanos, sin ningún control de segregación o de etiquetado de su contenido modificado genéticamente. Esta situación niega el derecho ciudadano a la información sobre la seguridad de los alimentos que consumimos.

¿Por qué introducir en la Constitución la prohibición de las semillas transgénicas?

El gobierno nacional promueve la agricultura industrial basada en la innovación tecnológica, la productividad, eficiencia y competitividad como paradigma del desarrollo del campo. Se plantea que la agricultura campesina y comunitaria es atrasada, ineficiente y poco competitiva y se desconocen los fundamentos de sostenibilidad, productividad y equidad que sustenta la producción campesina. Esto se evidencia en que los pequeños agricultores proveen más del 70% de los alimentos del país y es la que ha garantizado la seguridad alimentaria en situaciones más críticas como la actual Pandemia. Es en este contexto que el país debería recuperar la autonomía alimentaria nacional, mediante una transición de la importación masiva de alimentos, como el maíz y soya transgénica, hacia la producción nacional, enfocada principalmente en la agroecología campesina, familiar y comunitaria, que proteja los bienes comunes de la agrobiodiversidad y que garantice la soberanía y autonomía alimentaria.

Las organizaciones sociales y locales plantean que se deberían prohibir las semillas y cultivos transgénicos mediante el Acto Legislativo, basadas en los impactos adversos sobre el ambiente generados por los cultivos de maíz y algodón transgénico, y las afectaciones socioeconómicas a los agricultores que han fracasado con estas tecnologías en varias regiones del país. También, es evidente que la normatividad de bioseguridad vigente no ha permitido proteger la agrobiodiversidad, los sistemas de producción de los pueblos y las comunidades. Los transgénicos tampoco han garantizado una alimentación sana para toda la población.

Es posible que este proyecto no logre ser aprobado en esta legislatura, teniendo en cuenta que por ser una reforma constitucional requiere de ocho debates en el transcurso de dos legislaturas, lo cual es difícil en la actual situación política y la férrea oposición de sectores que defienden estas tecnologías. Pero, las organizaciones sociales y locales tienen claro que se requieren soluciones de fondo sobre este tema en el país, y que se debe continuar gestionando esta iniciativa legislativa cuantas veces sea necesaria. ✨